

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **11912**

Ref. Expediente N° NC2019/0012382

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 05 de noviembre de 2019 con el N° NC2019/0012382, por MICROMOTORES S.A.S., presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “TAPA DE ALCANTARILLA CON BLOQUEO MECÁNICO DE SEGURIDAD”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 909 el 10 de noviembre de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0012382 el 05 de noviembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una tapa de alcantarilla que difiere del estado de la técnica más cercano, NC2017/0006685, en un pestillo que comprende lados planos y una uña por un extremo que sobrepasa un primer orificio cuadrado practicado a un lado de una caja y por el extremo opuesto finaliza en un gancho que se proyecta hasta por fuera del lado opuesto de dicha caja en su interior, sobrepasando un segundo orificio cuadrado próximo a un escudo, y una llave de palanca que comprende una configuración en T alargada que finaliza en una curva a 90°. Como consecuencia de



Resolución N° **11912**

Ref. Expediente N° NC2019/0012382

ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporciona la ventaja técnica consistente en evitar el hurto de las tapas de alcantarillado, así como no permitir el ingreso de manera inadvertida a los canales de aguas lluvias y a todo sistema de alcantarillado cercano a lugares con nivel bajo de seguridad. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0012382 el 05 de noviembre de 2019, tituló la invención como: “TAPA DE ALCANTARILLA CON BLOQUEO MECÁNICO DE SEGURIDAD”. Sin embargo, no se acepta porque no revela de forma específica el objeto de la materia reclamada, por lo cual teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 27 de la Decisión 486 de la CAN y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “TAPA DE ALCANTARILLA CON SISTEMA DE BLOQUEO DE PESTILLOS Y APERTURA MECÁNICA CON LLAVE DE PALANCA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“TAPA DE ALCANTARILLA CON SISTEMA DE BLOQUEO DE PESTILLOS Y APERTURA MECÁNICA CON LLAVE DE PALANCA”

Clasificación IPC: B62J 37/00, E02D 29/00, E02D 29/14, E02D 29/12.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0012382 el 05 de noviembre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): MICROMOTORES S.A.S.

Domicilio(s): Carrera 53 No. 70-23, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): Dimosthenis DESPOINIADIS GLABANIDIS.

Vigente desde: 05 de noviembre de 2019

Hasta: 05 de noviembre de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MICROMOTORES S.A.S., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual

Resolución N° **11912**

Ref. Expediente N° NC2019/0012382

podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 de marzo de 2021



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Tapa de alcantarilla **caracterizada porque** comprende: una superficie superior y una superficie inferior, de manera que debajo de la misma sobre la superficie inferior se dispone una mecanismo de apertura y cierre que comprende una caja (6) de la que sobresale un pestillo (4) por fuera de la tapa (1) proyectado radialmente y donde de manera opuesta al pestillo (4) la tapa (1) comprende un pivote (5) proyectado de manera opuesta y radial hacia afuera de la tapa (1), de manera que el pestillo (4) coopera diametralmente con el pivote (5) y donde el pestillo principal (4) encaja en el interior de la caja (6) y dicho pestillo (4) comprende lados planos y una uña (10) por un extremo que sobrepasa un primer orificio cuadrado (12) practicado a un lado de la caja (6) y por el extremo opuesto finaliza en un gancho (11) y donde dicho gancho (11) se proyecta hasta por fuera del lado opuesto de dicha caja (6) en su interior sobrepasando un segundo orificio cuadrado (13) próximo a un escudo (14), dispuesto adyacente y por fuera de la caja (6) en la misma dirección y donde dentro de la caja (6) se dispone un resorte (15) de manera que su cuerpo está dispuesto horizontalmente y dentro del mismo se aloja el pestillo (4) con restricción de movimiento respecto al resorte (15) por medio de un pin (16), donde el pestillo (4) tiene movimiento horizontal dentro de dicha caja (6);

un orificio (3) que comprende un tubo (7) pasante desde la superficie superior hasta la superficie inferior de la tapa (1) y que comprende un extremo superior que incluye un buje (8) y un extremo inferior (9), donde dicho tubo atraviesa verticalmente la tapa (1) hasta una posición adyacente a la caja (6), dejando un espacio libre entre la proyección del tubo (7) en el extremo inferior (9) y la caja (6); y,

una llave de palanca (2) que comprende una configuración en T alargada que finaliza en una curva a 90°.

2. Tapa de alcantarilla según la reivindicación 1 **caracterizado porque** el escudo (14) comprende una platina dispuesta en L asida a la superficie inferior de la tapa (1).

3. Tapa de alcantarilla según la reivindicación 1 y 2 **caracterizado porque** tanto el pestillo (4) como el pivote (5), cada uno encaja en cámaras ubicadas en el marco asido al suelo dispuestas en concordancia, donde cada una recibe cada pestillo (4) y dicho pivote (5).

4. Tapa de alcantarilla según la reivindicación 3 **caracterizado porque** el extremo inferior (9) del tubo (7), recibe y proyecta la llave (2) que entra en diagonal hasta una posición vertical donde la proyección curva de 90° se proyecta en el área entre la cámara (6) y el escudo (14) y engancha el gancho (11) del pestillo (4).